Expediente: **138/24**
Carátula: **DELGADO MARIA LOURDES C/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALTAMIRANDA, Carlos Daniel-DEMANDADO
23242008529 - DELGADO, Maria Lourdes-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 138/24

H105015008208

JUICIO: DELGADO MARIA LOURDES c/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 138/24.

San Miguel de Tucuman, abril de 2024

A la presentación efectuada el 09/04/2024 por el letrado Bauque por la parte demandada:

I. Tengo presente el cumplimiento de los recaudos legales. En mérito al poder general para juicios que acompaña digitalmente, doy intervención de ley al letrado Juan Sebastián Bauque en el carácter de apoderado de la parte demandada. Por denunciado domicilio real del accionado en Calle Bascary 850, Yerba Buena, Tucumán.

II. Atento a que el presentante no constituyó domicilio digital, cumpla con tal obligación bajo apercibimiento de continuar practicando las notificaciones en los Estrados Digitales como establece el artículo 32 del CPCyC supletorio

III. Acredite el letrado el pago de los aportes de Ley 6059 en el plazo de DOS DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al organismo correspondiente.

IV. Por contestada la demanda en tiempo y forma.

V. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial de la misma en los términos previstos por la Acordada n° 1562/22.

VI. A la excepción de "falta de capacidad" articulada: traslado a la parte actora por el término de TRES DÍAS. Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC).

VIII. Reitere el ofrecimiento de pruebas en la oportunidad procesal correspondiente. ET

Actuación firmada en fecha 15/04/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.